



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL**

**FECHA:**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**110 DE 197**

### OBJETIVO

Lograr la expansión y fortalecimiento de la venta de servicios y productos que generen ingresos para Televisión Metropolitana S.A. de C.V. mediante el diseño de estrategias comerciales.

### FUNCIONES

- Proponer las estrategias, planes y programas de la Subdirección General Comercial, así como participar en la preparación de la planeación estratégica que fije la Dirección General.
- Dirigir, coordinar y controlar la preparación y establecimiento de la planeación estratégica y táctica de las áreas adscritas a la Subdirección General Comercial.
- Dirigir y controlar la preparación de la propuesta del presupuesto por programa de la Subdirección General Comercial, así como participar en la elaboración de la propuesta del presupuesto por programa de la Dirección General.
- Mantener informada a la Dirección General en forma periódica sobre el avance de las actividades realizadas de los planes y programas previamente establecidos, en los términos y requerimientos del sistema de información.
- Diseñar, definir e instrumentar políticas y estrategias generales de comercialización así como obtener su financiamiento.
- Desarrollar, conjuntamente con la Subdirección General de Producción y Programación, la elaboración de un protocolo de producción que permita identificar y clasificar los proyectos que con prioridad requieran ser financiados.
- Diseñar planes de enlace con organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas acreditadas en México, así como con instituciones públicas y privadas, con el fin de obtener fondos y patrocinios para Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
- Instrumentar las estrategias de mercadotecnia y fondeo que Canal 22 requiera, para identificar y captar patrocinios y clientes.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL**

**FECHA:**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**111 DE 197**

- Dirigir, coordinar y controlar la facturación producto de la consecución de los recursos generados por los clientes, así como determinar y establecer los lineamientos requeridos para tal efecto.
- Dirigir y coordinar las negociaciones con los clientes para obtener los apoyos requeridos por Canal 22.
- Organizar, dirigir y controlar los programas de promoción y relaciones públicas comerciales.
- Desarrollar y dirigir las estrategias para la identificación de clientes potenciales por producto, de acuerdo con la información de la programación que proporcione la Subdirección General de Producción y Programación.
- Diseñar y establecer los lineamientos generales para la conformación de la cartera de clientes, anunciantes y usuarios de productos y servicios.
- Dirigir, controlar y autorizar la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios.
- Desarrollar y establecer las directrices de identificación y promoción de intercambios de bienes y servicios.
- Participar como vocal titular en los Comités de Apoyo a la operación de Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Supervisar y controlar que se cumpla con las medidas de modernización, austeridad, racionalidad, eficiencia y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Autorizar la entrega de información solicitada por las empresas e instituciones del sector privado, público y paraestatal que así lo soliciten.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL**

**FECHA:**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**112 DE 197**

- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por el titular de la televisora, en el ámbito de su competencia.